

SECRETARIA. Santiago de Cali. Febrero 04 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, cuatro (04) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede el Juzgado.

DISPONE

1.- Requiérase al apoderado judicial de la parte demandante para que aclare sobre que medida cautelar se refiere, ya que la solicitada en la demanda fue decretada por el despacho y aparece la constancia de entrega al pagador del demandado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003009-2020-00347-00
REF: EJECUTIVO
DTE: GIOVANNI IBARRA VANEGAS
DDO: JESUS FERNANDO VELASCO

06

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 7 de FEBRUERO 2021
En estado No. 016 do Esq
notifiqué a 10 Interior
Secretaria